ID DOCUMENTO: OoX4YvpJ1X8OBaWsemF6Q+wDttk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa al equipo de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el II Torneo Nacional Guadalupe de la Universidad Pontificia de Salamanca

La Universidad Pontificia de Salamanca, ha convocado el II Torneo Nacional Guadalupe de la Universidad Pontificia, 2025/2026 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional.

El Torneo de Debate se celebrará en las siguientes fechas: 17 y 18 de abril de 2026

El Tema a debatir es:

¿Sería positivo el resurgimiento del modelo bipartidista para la democracia en España?

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes. A tal efecto, ha elegido al equipo que representará a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar al estudiantado que van a formar parte del equipo que va a representar a la Universidad:

- Ariane García Vázquez
- Carlota Ruiz de Valbuena Jiménez
- Francisco Úbeda Díaz
- Cristóbal Rodríguez Díaz
- Nieves Peña Ramos

Segundo. - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	18-03-2026 11:34:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	25-03-2026 09:11:33

ID DOCUMENTO: OoX4YvpJ1X8OBaWsemF6Q+wDttk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.

c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.

d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.

e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	18-03-2026 11:34:15
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	25-03-2026 09:11:33